



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0089 -2025-A/MPS

Chimbote,

13 FEB. 2025

VISTO:

El Proveído N° 132-2025-GAT-MPS de fecha 28 de enero de 2025; el Informe Legal N° 287-2025-GAJ-MPS de fecha 10 de febrero de 2025; la Resolución de Alcaldía N° 0129-2023-A/MPS de fecha 02 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la Administración Municipal, dispone "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada ley";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0129-2023-A/MPS de fecha 02 de febrero de 2023, se resuelve encargar en forma temporal, a partir de la fecha de emitida la presente resolución las funciones propias del cargo de Ejecutor Coactivo de la Sub gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial del Santa a siguientes servidores:

- Abog. José Luis Bazán Castro
- Abog. Rafael Ulises Guevara Chinchayan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2025-GRH-MPS de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos resuelve declarar fundada la solicitud de la licencia sindical presentada por el secretario general del SUTRAMUN – CHIMBOTE, en consecuencia otórguese y autorícese en vías de regularización la Licencia Sindical por tres (03) días a la semana desde el 02 de enero de 2025 para efectos de ejercer representatividad legal y dedicarse a asuntos relacionados a sus agremiados durante el periodo de ejercicio sindical (2025-2026), a favor de los siguientes dirigentes del SUTRAMUN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA DE LABORES	DIAS DE LICENCIA
(...)	(...)	(...)	(...)
RAFAEL ULISES GUEVARA CHINCHAYAN	SECRETARIA DE ECONOMÍA	Ejecutor Coactivo – Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Lunes, martes y viernes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0089

Que, mediante el Proveído N° 132-2025-GAT-MPS la Gerencia de Administración Tributaria remite el Informe N° 059-2025-SGEC-GAT-MPS, solicita se deje sin efecto la encargatura como ejecutor coactivo al Abog. Rafael Ulises Guevara Chinchayan, el mismo que fue encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-A/MPS debiendo retornar a realizar funciones propias del cargo como auxiliar coactivo;

Que, a través del Informe Legal N° 287-2025-GAJ-MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129-2023/A-MPS que encargo en forma temporal las funciones propias de Ejecutor Coactivo al servidor Rafael Ulises Guevara Chinchayan; debiendo el servidor retornar a realizar las funciones propias de su cargo como Auxiliar Coactivo;

Que, por tanto, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura temporal del **Abog. Rafael Ulises Guevara Chinchayan** en las funciones propias del cargo de Ejecutor Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial del Santa, en consecuencia, el servidor en mención retornara a realizar las funciones propias de su cargo como Auxiliar Coactivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución de Alcaldía al **Abog. Rafael Ulises Guevara Chinchayan**, para los efectos de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria; Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y demás unidades orgánicas que según funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa ([www.munisanta.gob.pe](http://www.munisanta.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c  
GM  
GRH  
GAT  
SGEC  
Interesado  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
**Ing. Luis Fernando Gamarra Aler**  
ALCALDE